MUNICIPALIDAD

DE MBARACAYU

ALTO PARANÁ

CREADO POR LEY Nº 116/90

- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE "

- DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN

- MES DE MAYO/2.014

**MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA-LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 04-2014- ID-266.679- ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE**

**EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA POR EL COMITÉ DE EVALUACION**

En fecha 21 de febrero de 2.014, La UOC procede a la apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas No 04/2.014- ID-266.679- para la adquisición de equipos de transporte.

En la fecha de apertura se ha presentado la Empresa Plan B S.A. - Ruc: 80055257-1, como único oferente. El Comité de Evaluación en fecha 08 de marzo se reúnen a las 9:30 hs en la Institución Municipal para el análisis de los documentos presentados.

En esta primera etapa de evaluación se analizan los documentos sustanciales presentados por la empresa oferente que se describen en el siguiente cuadro:

**OFERENTE: EMPRESA PLAN B S.A.**

**RUC: 80055257-1**

**BIEN OFERTADO: BIEN OFERTADO CAMIONETA TRAIL BLAZER LTZ 4 X 4**

**PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

**FORMULARIO DE LA OFERTA:** Presenta Formulario de la oferta en dos hojas firmado y sellado por el Sr Miguel Ángel de Gásperi con C.I. No 1.680.562 que en el acto de apertura se presenta según el mismo manifiesta como el representante legal de la empresa. La oferta presentada es por la suma de Gs: 298.000.000 ( son guaraníes: doscientos noventa y ocho millones)

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** presenta póliza 45.1508.0005589.0000 , por la suma de Gs: 8.940.000, que corresponde al 3 % solicitado en el pliego de bases y condiciones por un periodo de 60 días-vigencia al 07-02-2014 al 08-04-2014

**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACION SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA:** Presenta copia de escritura de constitución de la firma Plan B ante la escribanía de Julio Cáceres Carrillo- Registro No 0848. En la documentación mencionada se registran como socios de la Empresa a los Señores Juan Esteban Carrón Gamarra, Miguel Ángel de Gásperi y Eduardo Daniel de Gásperi Camacho.

**DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART 40 Y LA DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL ART 20 ( RESOLUCION 330/07)**

Presenta declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art 40 y de integridad establecida en el art 20 inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, debidamente firmado por el Señor Miguel Ángel de Gásperi.

**INFORME:** Se ha verificado la documentación presentada por el oferente y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales se informa que el Oferente, ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos sustanciales que le habilita a la siguiente calificación

**SEGUNDA ETAPA DE EVALUACION:**

En esta segunda etapa de evaluación el Comité de Evaluación en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones procede al análisis de los documentos de carácter formal exigidos en la presente licitación y que se describen a continuación:

**EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:**

**Es requisito obligatorio que la empresa oferente demuestre que cuenta con la antigüedad y trayectoria con un mínimo de funcionamiento de la empresa de tres años, en base a los documentos presentados que justifique como ser:**

**1.- Listado de Clientes: No presenta**

**2.- Contratos- Cartas de Referencia-Certificados o Constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo:** No presenta ninguno de los documentos mencionados.

**3.- Capacidad técnica en Suministro:** evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento valido, que avalen un promedio de facturación como mínimo del 50 % del total de la oferta en los tres últimos años. El oferente presenta tres facturas que se describen a continuación: No: 0000001 de fecha 02-05-2012- razón social del comprador Eduardo de Gásperi por Gs: 22.000.000, factura emitida en actividad económica de Servicios de Consultoría, No 000001 de fecha 28-08-2009 a nombre de la Haya S.A. por Uss 800 siendo la emisión de la factura por servicio de importación de vehículos y la tercera factura No 0000002 de fecha 15-09-2009 a nombre de la razón social Torres Saci por la suma de Gs: 56.650.365 en actividad económica de Importaciones y Exportaciones. La factura No 000001 registra una venta de vehículo a nombre de uno de los socios de la propia empresa y la misma es emitida en carácter de servicios de consultoría de la empresa, lo que no corresponde considerando que la actividad económica correcta debe ser la establecida para venta de equipos de transporte. La sumatoria de las tres facturas no cumple el % solicitado en el pliego.

**4.- Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor oficial de la marca:** No presenta

**5.- Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor oficial de la marca:** No presenta

**6.- Presenta copias ilegibles :** no presenta balances firmados por el representante legal de la empresa. El balance esta firmado como representante legal por la Sra. Julieta Carrón de Gásperi, que no se registra en la escritura de constitución de la firma presentada

**7.- Constancia de Inscripción ante la Set:** En la constancia de inscripción ante la Set, en la Identificación de los socios los nombres registrados son la de Orlando Saúl Florentín Meza, Álvaro José Carrón Gamarra y Orlando Saúl Florentín Meza. Como representante legal se registra a Sonia Marlene Mendieta Solían y Álvaro José Carrón Gamarra.

**PRIMER INFORME FINAL:** El procedimiento de evaluación ha analizado y verificado las documentaciones presentadas por el oferente dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 21.909/03- Art 61 Método de Evaluación. En esta etapa de evaluación el oferente no ha dado cumplimiento a requisitos obligatorios formales, lo que justifica que el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario y el pliego de bases y condiciones decide solicitar documentaciones faltantes a la Empresa Plan B S.A. En fecha 19 de marzo se remite vía correo electrónico el listado de documentos que el oferente debe presentar en el plazo de hasta 48 hs posterior a la recepción

Es nuestro Informe:

Abg. Dilson G. Fulber N.
Comité de Evaluación

**Lic. Maria Estela Velázquez**
Comité de Evaluación

Arq. Nidia Ortiz
Comité de Evaluación

**MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA-LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 04-2014- ID-266.679- ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE**

**SEGUNDO INFORME DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES DE LA EMPRESA PLAN B S.A.**

En fecha 25 de abril el Comité de Evaluación se reúne para el análisis de los documentos presentados que le fueran solicitado por nota y que se describen a continuación:

1.- **Actualización de datos ante la Set:** No presenta. Los nombres que aparecen en la Sub- Secretaria de Tributación no son los registrados en la constitución de sociedad. Se aclara además que el representante legal ante el Fisco es el Señor Álvaro José Carrón Gamarra con C.I. No 1.799.854

**2.- Copia de balances legibles debidamente firmados por el representante legal de la empresa y el contador años 2009-2010-2011:** presenta balance firmado como representante legal por la Señora Julieta Carrón de Gásperi, que no tiene relación con la escritura de constitución de sociedad en la que aparecen como socios los Señores Juan Esteban Carrón Gamarra, Miguel Ángel de Gásperi Camacho y Eduardo Daniel de Gásperi

**3.- Listado de clientes años 2009-2010-2011:** no presenta ningún informe

**4.- Copia autenticada de ultima declaración jurada de iva y renta:** presenta copia simple sin la firma correspondiente

5.- **copia de facturas emitidas por 50 % sobre el importe de la oferta presentada:** presenta copia de la factura No 00000134 , razón social del vendedor Hernán Management por la venta de un vehículo en la suma de Gs: 85.000.000- Fecha emisión factura 31-10-2013, Factura No 00000135 razón social del comprador Hernán Managenet por la venta de un vehículo por la suma de Gs: 95.000.000- Fecha emisión factura 31-10-2013 y factura No 0000136 , razón social del comprador Hernán Managenet S.A.- Fecha emisión factura 31-10-2013 por la venta de un vehículo por la suma de Gs: 150.000.000.-

**6.- Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor oficial de la marca:** presenta una autorización con sello la Sobera SAICECA, y firma no identificada y membrete de la Sobera, donde se describe que por única ocasión se le permite vender en nombre de la firma distribuidora de la marca Chevrolet. Tal información por parte de la Empresa de la Sobera no da cumplimiento a lo determinado en el pliego de bases y condiciones.

7.-Lista de talleres autorizados por la firma para el service: presenta lista de talleres con membrete de la Sobera , que no tiene ninguna relación directa con la oferta presentada con la empresa Plan B S.A.

**INFORME FINAL:** El Comité de Evaluación ha dado la oportunidad al oferente de presentar en forma correcta todas las documentaciones solicitadas y la Empresa Plan B S.A. lo ha presentado con una serie de irregularidades, en total incumplimiento de disposiciones legales en el tema y que a modo de ejemplo se describen ( firma de balance de una tercera persona como representante legal que no forma parte de la escritura de constitución de la sociedad presentada en el acta de apertura, las tres ultimas facturas presentadas las mismas fueron emitidas en el mismo día, al mismo comprador, no se describe el tipo de vehículo vendido con características como modelo, marca, chassis y otros. Se debe destacar además el incumplimiento con las leyes tributarias a nivel nacional considerando que las facturas emitidas lo realizan en su carácter de servicios de consultoría, procedimiento totalmente irregular en materia tributaria. En relación a la autorización de la firma la Sobera en el escrito se menciona que la representación es por única vez. Los datos ante la SET no son los correctos en relación a la identificación de los socios y del representante legal.En relación a la provisión de repuestos y service de talleres el mismo presenta un informe con sello y membrete de la Sobera que nada tiene que ver con la presente Licitación.

Por ultimo se deja constancia que en una segunda revisión de la carta oferta de Plan B SA se ha detectado el error en que la empresa se compromete a la entrega de una pala cargadora que cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos del pliego de bases y condiciones. A objeto de aclarar lo que la Municipalidad de Mbaracayu solicita comprar es una camioneta doble cabina.

Por la descripción de los antecedentes del presente informe el Comité de Evaluación cuenta con elementos legales para calificar como no apta la adjudicación a la Empresa Plan B S.A. y recomendar a la Intendencia Municipal declarar desierto la licitación mediante resolución dando cumplimiento a lo determinado en el Art 30 Inc. b.

Es nuestro Informe:

Abg. Dilson G. Fulber N.
Comité de Evaluación

**Lic. Maria Estela Velázquez**
Comité de Evaluación

Arq. Nidia Ortiz
Comité de Evaluación